

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

Dirección de Obras Municipales

DECRETO EXENTO N° 2.675 /  
RETIRO, 28 SET. 2011

**VISTOS:**

1°.- El Proyecto "Construcción, Reposición Pavimento El Esfuerzo, Veredas Retiro Urbano y Mejoramiento entorno Edificios Públicos Diversos Sectores".

2°.- Ord. N°3162 de fecha 08 de Septiembre del 2011, del Intendente Región del Maule que comunica aprobación de proyecto PMU, Subprograma Emergencia Traspaso Regional Año 2011.

3°.- El Decreto Exento N°2.569 de fecha 16 de Septiembre de 2011, que aprueba la Administración Directa y designa a funcionario como administrador del Proyecto "Construcción, Reposición Pavimento El Esfuerzo, Veredas Retiro Urbano y Mejoramiento entorno Edificios Públicos Diversos Sectores".

4°.- Los Certificados de la Asistente Social de la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

5.- Los Contratos de Trabajo del Proyecto "Construcción, Reposición Pavimento El Esfuerzo, Veredas Retiro Urbano y Mejoramiento entorno Edificios Públicos Diversos Sectores".

6°.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1°.- **APRUEBASE**, en todos sus puntos los contratos de Trabajo de Mano de Obra No Calificada del Proyecto "Construcción, Reposición Pavimento El Esfuerzo, Veredas Retiro Urbano y Mejoramiento entorno Edificios Públicos Diversos Sectores", según Nomina que se detalla:

N°	NOMBRE	RUT	F. ING.	F.TER.
1	Álvarez López Ana Fidelina	15,825,861-7	21,09,2011	20,12,2011
2	Aravena Núñez Herminia del Carmen	09,422,599-K	21,09,2011	20,12,2011
3	Benavides Garrido Juan de Dios	07,112,659-5	21,09,2011	20,12,2011
4	Bustos Aguilera Margarita del Carmen	07,195,929-5	21,09,2011	20,12,2011
5	Castillo González Gladys de las Rosas	13,615,442-7	21,09,2011	20,12,2011
6	Chandía Pérez Edith Alicia	13,615,587-3	21,09,2011	20,12,2011
7	Flores Norambuena Luis Antonio	07,330,869-0	21,09,2011	20,12,2011
8	Gajardo López Mauricio Alejandro	10,642,537-K	21,09,2011	20,12,2011
9	Garrido Vásquez Nolberto Antonio	05,731,482-6	21,09,2011	20,12,2011
10	Gómez Pulgar Paola Leonarda	12,186,042-2	21,09,2011	20,12,2011
11	González Belmar Jorge del Carmen	05,413,584-K	21,09,2011	20,12,2011
12	González Meza Verónica del Carmen	08,661,545-2	21,09,2011	20,12,2011
13	González Muñoz Rafael Eduardo	09,962,421-3	21,09,2011	20,12,2011
14	Guzmán Prado Marta Rosa	09,696,170-7	21,09,2011	20,12,2011
15	Hernández Muñoz Guacolda del Carmen	08,793,993-6	21,09,2011	20,12,2011
16	Hernández Vásquez Andrés del Rosario	08,190,010-8	21,09,2011	20,12,2011
17	Mena Méndez José Miguel	07,489,180-2	21,09,2011	20,12,2011
18	Méndez Aravena Orofina de las Mercedes	12,184,982-8	21,09,2011	20,12,2011
19	Mora Labrín Alicia del Pilar	16,462,436-6	21,09,2011	20,12,2011
20	Olave Mol Mariella Fanny	09,740,294-9	21,09,2011	20,12,2011

(CONTINUA PAG. 2)

DEX. N° 2.675  
RETIRO, 28 SET. 2011

N°	NOMBRE	RUT	F. ING.	F. TER.
21	Oñate Arias Pedro Ángel	10,409,575-5	21,09,2011	20,12,2011
22	Ortega Pérez Laura Inelia	12,728,777-5	21,09,2011	20,12,2011
23	Ortega Pérez María Paola	11,788,502-K	21,09,2011	20,12,2011
24	Parra Rogacy Carolina del Pilar	12,374,733-K	21,09,2011	20,12,2011
25	Pereira Flores Patricia del Carmen	09,305,219-6	21,09,2011	20,12,2011
26	Rojas Escobar Marisel de las Mercedes	13,615-706-K	21,09,2011	20,12,2011
27	Sepúlveda Navarro José Ignacio	08,426,146-7	21,09,2011	20,12,2011
28	Valenzuela Tapia Juan del Transito	04,497,971-3	21,09,2011	20,12,2011
29	Vallejos Flores José Humberto	13,207,812-2	21,09,2011	20,12,2011
30	Vallejos Gutiérrez Luis Marcelo	12,545,417-8	21,09,2011	20,12,2011
31	Zúñiga Vásquez Manuel Jesús	05,834,695-0	21,09,2011	20,12,2011

2°.- **IMPÚTESE**, el presente Decreto al Presupuesto Municipal Ítem 31.02.004.019 "Construcción, Reposición Pavimento El Esfuerzo, Veredas Retiro Urbano y Mejoramiento entorno Edificios Públicos Diversos Sectores".

**ORIGINAL.**

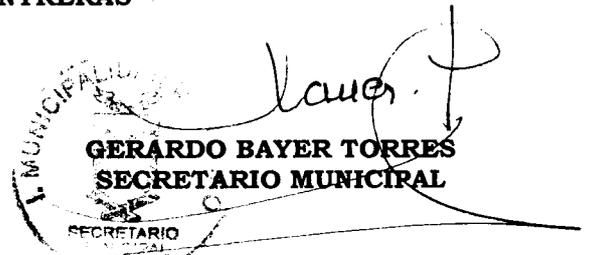
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL**



**JAIME LEAL CORVALAN**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**



**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS**  
**ALCALDE**



**GERARDO BAYER TORRES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN**

- Archivo SECMUN
  - Adm. y Finanzas
  - DOM
  - Carpeta Proyecto /
- PCC/GBT/JLC**



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
R E T I R O

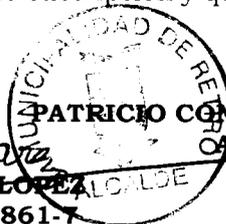
Dirección de Obras Municipales

## CONTRATO DE TRABAJO

En Retiro, a 21 de Septiembre de 2011 entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut N° 69.130.800-6, representada por su Alcalde **DON PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS** Rut N° 7.390.071-9, domiciliado en Avenida Errázuriz N° 240 de esta ciudad, por una parte y por la otra el Trabajador **SRA. ANA FIDELINA ALVAREZ LOPEZ** Rut N° 15.825.861-7, domiciliada en Villa Los Nogales Pasaje Los Olivos N° 120 Copihue, Retiro, han convenido el presente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes convienen denominarse "**EMPLEADOR**" y "**TRABAJADOR**", respectivamente:

1. El TRABAJADOR, se compromete a ejecutar la labor de Mano de Obra No Calificada en el Proyecto "Construcción, Reposición Pavimento El Esfuerzo, Veredas Retiro Urbano y Mejoramiento entorno Edificios Públicos Diversos Sectores".
2. La jornada de trabajo será de Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 hrs. horario mañana y de 13:30 a 17:30 hrs. horario tarde, no se considera Horas de trabajo extraordinario.
3. El TRABAJADOR se encontrará supeditado a las supervisiones de la I.T.O. (Dirección de Obras Municipales).
4. El EMPLEADOR, se compromete a remunerar al TRABAJADOR la suma de \$182.000.- (bruto), por período vencido, valor que estará afecto a las deducciones que establecen las leyes vigentes.
5. El EMPLEADOR se compromete además con los aportes establecidos en la Ley N° 19.728 sobre Seguro de Cesantía y Ley N° 16.744 sobre Accidentes del Trabajo.
6. El EMPLEADOR se compromete a suministrar al TRABAJADOR: los materiales que se utilizarán en la ejecución de la obra materia del presente contrato y las herramientas de trabajo, beneficio que las partes aprecian en calidad de préstamo.
7. La vigencia del presente Contrato será a contar del día 21 de Septiembre al 20 de Diciembre del 2011. En todo caso podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la Ley, puedan producir caducidad.
8. La distribución de Remanente según desempeño en el mejoramiento de la productividad del proyecto, según evaluación Técnica.
9. Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones Legales, que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.

*Ana Alvarez Lopez*  
**ANA ALVAREZ LOPEZ**  
RUT N° 15.825.861-7  
Trabajador



*Patricio Contreras Contreras*  
**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS**  
ALCALDE



*Luis Campos Vasquez*  
**LUIS CAMPOS VASQUEZ**  
Secretario Municipal (S)



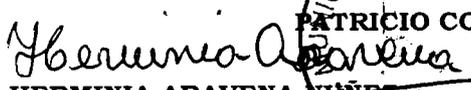
REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

Dirección de Obras Municipales

## CONTRATO DE TRABAJO

En Retiro, a 21 de Septiembre de 2011 entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut N° 69.130.800-6, representada por su Alcalde **DON PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS** Rut N° 7.390.071-9, domiciliado en Avenida Errázuriz N° 240 de esta ciudad, por una parte y por la otra el Trabajador **SRA. HERMINIA DEL CARMEN ARAVENA NUÑEZ**, Rut N°09.422.599-K, domiciliado en San Martín N°255 Santa Amelia Retiro, han convenido el presente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes convienen denominarse "**EMPLEADOR**" y "**TRABAJADOR**", respectivamente:

1. El TRABAJADOR, se compromete a ejecutar la labor de Mano de Obra No Calificada en el Proyecto "Construcción, Reposición Pavimento El Esfuerzo, Veredas Retiro Urbano y Mejoramiento entorno Edificios Públicos Diversos Sectores".
2. La jornada de trabajo será de Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 hrs. horario mañana y de 13:30 a 17:30 hrs. horario tarde, no se considera Horas de trabajo extraordinario.
3. El TRABAJADOR se encontrará supeditado a las supervisiones de la I.T.O. (Dirección de Obras Municipales).
4. El EMPLEADOR, se compromete a remunerar al TRABAJADOR la suma de \$182.000.- (bruto), por periodo vencido, valor que estará afecto a las deducciones que establecen las leyes vigentes.
5. El EMPLEADOR se compromete además con los aportes establecidos en la Ley N° 19.728 sobre Seguro de Cesantía y Ley N° 16.744 sobre Accidentes del Trabajo.
6. El EMPLEADOR se compromete a suministrar al TRABAJADOR: los materiales que se utilizarán en la ejecución de la obra materia del presente contrato y las herramientas de trabajo, beneficio que las partes aprecian en calidad de préstamo.
7. La vigencia del presente Contrato será a contar del día 21 de Septiembre al 20 de Diciembre del 2011. En todo caso podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas que, en conformidad a la Ley, puedan producir caducidad.
8. La distribución de Remanente según desempeño en el mejoramiento de la productividad del proyecto, según evaluación Técnica.
9. Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones Legales, que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.

  
**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS**  
ALCALDE  
**HERMINIA ARAVENA NUÑEZ**  
RUT N°09.422.599-K  
Trabajador

  
**LUIS CAMPOS VASQUEZ**  
Secretario Municipal (S)



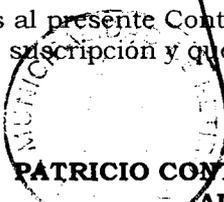
REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
**R E T I R O**  
Dirección de Obras Municipales

## CONTRATO DE TRABAJO

En Retiro, a 21 de Septiembre de 2011 entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut N° 69.130.800-6, representada por su Alcalde **DON PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS** Rut N° 7.390.071-9, domiciliado en Avenida Errázuriz N° 240 de esta ciudad, por una parte y por la otra el Trabajador **SR. JUAN DE DIOS BENAVIDES GARRIDO**, Rut N° 07.112.659-5, domiciliado en Acceso Sur Casa N° 41, Retiro, han convenido el presente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes convienen denominarse "**EMPLEADOR**" y "**TRABAJADOR**", respectivamente:

1. El TRABAJADOR, se compromete a ejecutar la labor de Mano de Obra No Calificada en el Proyecto "Construcción, Reposición Pavimento El Esfuerzo, Veredas Retiro Urbano y Mejoramiento entorno Edificios Públicos Diversos Sectores".
2. La jornada de trabajo será de Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 hrs. horario mañana y de 13:30 a 17:30 hrs. horario tarde, no se considera Horas de trabajo extraordinario.
3. El TRABAJADOR se encontrará supeditado a las supervisiones de la I.T.O. (Dirección de Obras Municipales).
4. El EMPLEADOR, se compromete a remunerar al TRABAJADOR la suma de \$182.000.- (bruto), por periodo vencido, valor que estará afecto a las deducciones que establecen las leyes vigentes.
5. El EMPLEADOR se compromete además con los aportes establecidos en la Ley N° 19.728 sobre Seguro de Cesantía y Ley N° 16.744 sobre Accidentes del Trabajo.
6. El EMPLEADOR se compromete a suministrar al TRABAJADOR: los materiales que se utilizarán en la ejecución de la obra materia del presente contrato y las herramientas de trabajo, beneficio que las partes aprecian en calidad de préstamo.
7. La vigencia del presente Contrato será a contar del día 21 de Septiembre al 20 de Diciembre del 2011. En todo caso podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas que, en conformidad a la Ley, puedan producir caducidad.
8. La distribución de Remanente según desempeño en el mejoramiento de la productividad del proyecto, según evaluación Técnica.
9. Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones Legales, que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.

  
**JUAN BENAVIDES GARRIDO**  
RUT N° 07.112.659-5  
Trabajador

  
**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS**  
ALCALDE

  
**LUIS CAMPOS VASQUEZ**  
Secretario Municipal (S)

  
SECRETARIO MUNICIPAL



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
**R E T I R O**

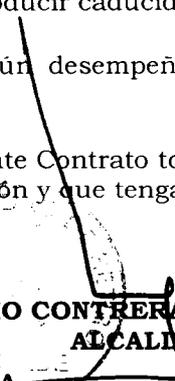
Dirección de Obras Municipales

## CONTRATO DE TRABAJO

En Retiro, a 21 de Septiembre de 2011 entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut N° 69.130.800-6, representada por su Alcalde **DON PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS** Rut N° 7.390.071-9, domiciliado en Avenida Errázuriz N° 240 de esta ciudad, por una parte y por la otra el Trabajador **SRA. MARGARITA DEL CARMEN BUSTOS AGUILERA**, Rut N° 07.195.929-5, domiciliada en Gabriela Mistral N° 258 Copihue, Retiro, han convenido el presente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes convienen denominarse "**EMPLEADOR**" y "**TRABAJADOR**", respectivamente:

1. El TRABAJADOR, se compromete a ejecutar la labor de Mano de Obra No Calificada en el Proyecto "Construcción, Reposición Pavimento El Esfuerzo, Veredas Retiro Urbano y Mejoramiento entorno Edificios Públicos Diversos Sectores".
2. La jornada de trabajo será de Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 hrs. horario mañana y de 13:30 a 17:30 hrs. horario tarde, no se considera Horas de trabajo extraordinario.
3. El TRABAJADOR se encontrará supeditado a las supervisiones de la I.T.O. (Dirección de Obras Municipales).
4. El EMPLEADOR, se compromete a remunerar al TRABAJADOR la suma de \$182.000.- (bruto), por período vencido, valor que estará afecto a las deducciones que establecen las leyes vigentes.
5. El EMPLEADOR se compromete además con los aportes establecidos en la Ley N° 19.728 sobre Seguro de Cesantía y Ley N° 16.744 sobre Accidentes del Trabajo.
6. El EMPLEADOR se compromete a suministrar al TRABAJADOR: los materiales que se utilizarán en la ejecución de la obra materia del presente contrato y las herramientas de trabajo, beneficio que las partes aprecian en calidad de préstamo.
7. La vigencia del presente Contrato será a contar del día 21 de Septiembre al 20 de Diciembre del 2011. En todo caso podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas que, en conformidad a la Ley, puedan producir caducidad.
8. La distribución de Remanente según desempeño en el mejoramiento de la productividad del proyecto, según evaluación Técnica.
9. Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones Legales, que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.

  
**MARGARITA BUSTOS AGUILERA**  
RUT N° 07.195.929-5  
Trabajador

  
**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS**  
ALCALDE

  
**LUIS CAMPOS VASQUEZ**  
Secretario Municipal (S)





REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
R E T I R O

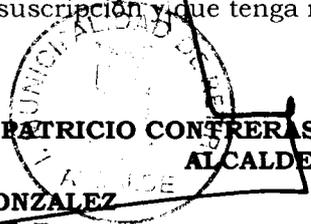
Dirección de Obras Municipales

## CONTRATO DE TRABAJO

En Retiro, a 21 de Septiembre de 2011 entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut N° 69.130.800-6, representada por su Alcalde **DON PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS** Rut N° 7.390.071-9, domiciliado en Avenida Errázuriz N° 240 de esta ciudad, por una parte y por la otra el Trabajador **SRA. GLADYS DE LAS ROSAS CASTILLO GONZALEZ**, Rut N° 13.615.442-7, domiciliada en Pob. Pablo Neruda Juan Parra Guzmán N° 352, Retiro, han convenido el presente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes convienen denominarse "**EMPLEADOR**" y "**TRABAJADOR**", respectivamente:

1. El TRABAJADOR, se compromete a ejecutar la labor de Mano de Obra No Calificada en el Proyecto "Construcción, Reposición Pavimento El Esfuerzo, Veredas Retiro Urbano y Mejoramiento entorno Edificios Públicos Diversos Sectores".
2. La jornada de trabajo será de Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 hrs. horario mañana y de 13:30 a 17:30 hrs. horario tarde, no se considera Horas de trabajo extraordinario.
3. El TRABAJADOR se encontrará supeditado a las supervisiones de la I.T.O. (Dirección de Obras Municipales).
4. El EMPLEADOR, se compromete a remunerar al TRABAJADOR la suma de \$182.000.- (bruto), por período vencido, valor que estará afecto a las deducciones que establecen las leyes vigentes.
5. El EMPLEADOR se compromete además con los aportes establecidos en la Ley N° 19.728 sobre Seguro de Cesantía y Ley N° 16.744 sobre Accidentes del Trabajo.
6. El EMPLEADOR se compromete a suministrar al TRABAJADOR: los materiales que se utilizarán en la ejecución de la obra materia del presente contrato y las herramientas de trabajo, beneficio que las partes aprecian en calidad de préstamo.
7. La vigencia del presente Contrato será a contar del día 21 de Septiembre al 20 de Diciembre del 2011. En todo caso podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la Ley, puedan producir caducidad.
8. La distribución de Remanente según desempeño en el mejoramiento de la productividad del proyecto, según evaluación Técnica.
9. Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones Legales, que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.

  
**GLADYS CASTILLO GONZALEZ**  
RUT N° 13.615.442-7  
Trabajador

  
**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS**  
ALCALDE

  
**LUIS CAMPOS VASQUEZ**  
Secretario Municipal (S)



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
R E T I R O

Dirección de Obras Municipales

## CONTRATO DE TRABAJO

En Retiro, a 21 de Septiembre de 2011 entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut N° 69.130.800-6, representada por su Alcalde **DON PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS** Rut N° 7.390.071-9, domiciliado en Avenida Errázuriz N° 240 de esta ciudad, por una parte y por la otra el Trabajador **SRA. EDITH ALICIA CHANDIA PEREZ**, Rut N° 13.615.587-3, domiciliada Villa Pablo Neruda Gustavo Espinoza Casa N° 319, Retiro, han convenido el presente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes convienen denominarse "**EMPLEADOR**" y "**TRABAJADOR**", respectivamente:

1. El TRABAJADOR, se compromete a ejecutar la labor de Mano de Obra No Calificada en el Proyecto "Construcción, Reposición Pavimento El Esfuerzo, Veredas Retiro Urbano y Mejoramiento entorno Edificios Públicos Diversos Sectores".
2. La jornada de trabajo será de Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 hrs. horario mañana y de 13:30 a 17:30 hrs. horario tarde, no se considera Horas de trabajo extraordinario.
3. El TRABAJADOR se encontrará supeditado a las supervisiones de la I.T.O. (Dirección de Obras Municipales).
4. El EMPLEADOR, se compromete a remunerar al TRABAJADOR la suma de \$182.000.- (bruto), por periodo vencido, valor que estará afecto a las deducciones que establecen las leyes vigentes.
5. El EMPLEADOR se compromete además con los aportes establecidos en la Ley N° 19.728 sobre Seguro de Cesantía y Ley N° 16.744 sobre Accidentes del Trabajo.
6. El EMPLEADOR se compromete a suministrar al TRABAJADOR: los materiales que se utilizarán en la ejecución de la obra materia del presente contrato y las herramientas de trabajo, beneficio que las partes aprecian en calidad de préstamo.
7. La vigencia del presente Contrato será a contar del día 21 de Septiembre al 20 de Diciembre del 2011. En todo caso podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas que, en conformidad a la Ley, puedan producir caducidad.
8. La distribución de Remanente según desempeño en el mejoramiento de la productividad del proyecto, según evaluación Técnica.
9. Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones Legales, que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.

*Edith Chandia P.*  
**EDITH CHANDIA PEREZ**  
RUT N° 13.615.587-3  
Trabajador

**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS**  
ALCALDE

**LUIS CAMPOS VASQUEZ**  
Secretario Municipal (S)



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
**R E T I R O**

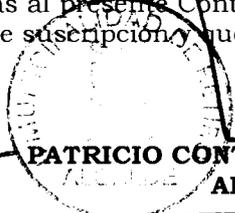
Dirección de Obras Municipales

## CONTRATO DE TRABAJO

En Retiro, a 21 de Septiembre de 2011 entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut N° 69.130.800-6, representada por su Alcalde **DON PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS** Rut N° 7.390.071-9, domiciliado en Avenida Errázuriz N° 240 de esta ciudad, por una parte y por la otra el Trabajador **SR. LUIS ANTONIO FLORES NORAMBUENA**, Rut N° 07.330.869-0, domiciliado en Avda. San Luis S/N Copihue, Retiro, han convenido el presente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes convienen denominarse "**EMPLEADOR**" y "**TRABAJADOR**", respectivamente:

1. El TRABAJADOR, se compromete a ejecutar la labor de Mano de Obra No Calificada en el Proyecto "Construcción, Reposición Pavimento El Esfuerzo, Veredas Retiro Urbano y Mejoramiento entorno Edificios Públicos Diversos Sectores".
2. La jornada de trabajo será de Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 hrs. horario mañana y de 13:30 a 17:30 hrs. horario tarde, no se considera Horas de trabajo extraordinario..
3. El TRABAJADOR se encontrará supeditado a las supervisiones de la I.T.O. (Dirección de Obras Municipales).
4. El EMPLEADOR, se compromete a remunerar al TRABAJADOR la suma de \$182.000.- (bruto), por periodo vencido, valor que estará afecto a las deducciones que establecen las leyes vigentes.
5. El EMPLEADOR se compromete además con los aportes establecidos en la Ley N° 19.728 sobre Seguro de Cesantia y Ley N° 16.744 sobre Accidentes del Trabajo.
6. El EMPLEADOR se compromete a suministrar al TRABAJADOR: los materiales que se utilizarán en la ejecución de la obra materia del presente contrato y las herramientas de trabajo, beneficio que las partes aprecian en calidad de préstamo.
7. La vigencia del presente Contrato será a contar del día 21 de Septiembre al 20 de Diciembre del 2011. En todo caso podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la Ley, puedan producir caducidad.
8. La distribución de Remanente según desempeño en el mejoramiento de la productividad del proyecto, según evaluación Técnica.
9. Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones Legales, que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.

**LUIS FLORES NORAMBUENA**  
RUT N° 07.330.869-0  
Trabajador



**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS**  
ALCALDE

**LUIS CAMPOS VASQUEZ**  
Secretario Municipal (S)



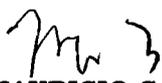


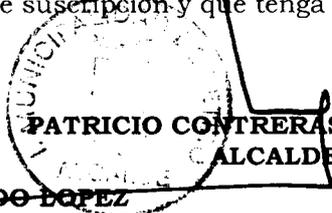
REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
**R E T I R O**  
Dirección de Obras Municipales

## CONTRATO DE TRABAJO

En Retiro, a 21 de Septiembre de 2011 entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut N° 69.130.800-6, representada por su Alcalde **DON PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS** Rut N° 7.390.071-9, domiciliado en Avenida Errázuriz N° 240 de esta ciudad, por una parte y por la otra el Trabajador **SR. MAURICIO ALEJANDRO GAJARDO LOPEZ**, Rut N° 10.642.537-K domiciliado en Pob. Ejercito de Chile Pasaje N°2 Casa N°30, Retiro, han convenido el presente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes convienen denominarse "**EMPLEADOR**" y "**TRABAJADOR**", respectivamente:

1. El TRABAJADOR, se compromete a ejecutar la labor de Mano de Obra No Calificada en el Proyecto "Construcción, Reposición Pavimento El Esfuerzo, Veredas Retiro Urbano y Mejoramiento entorno Edificios Públicos Diversos Sectores".
2. La jornada de trabajo será de Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 hrs. horario mañana y de 13:30 a 17:30 hrs. horario tarde, no se considera Horas de trabajo extraordinario.
3. El TRABAJADOR se encontrará supeditado a las supervisiones de la I.T.O. (Dirección de Obras Municipales).
4. El EMPLEADOR, se compromete a remunerar al TRABAJADOR la suma de \$182.000.- (bruto), por periodo vencido, valor que estará afecto a las deducciones que establecen las leyes vigentes.
5. El EMPLEADOR se compromete además con los aportes establecidos en la Ley N° 19.728 sobre Seguro de Cesantía y Ley N° 16.744 sobre Accidentes del Trabajo.
6. El EMPLEADOR se compromete a suministrar al TRABAJADOR: los materiales que se utilizarán en la ejecución de la obra materia del presente contrato y las herramientas de trabajo, beneficio que las partes aprecian en calidad de préstamo.
7. La vigencia del presente Contrato será a contar del día 21 de Septiembre al 20 de Diciembre del 2011. En todo caso podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la Ley, puedan producir caducidad.
8. La distribución de Remanente según desempeño en el mejoramiento de la productividad del proyecto, según evaluación Técnica.
9. Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones Legales, que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.

  
**MAURICIO GAJARDO LOPEZ**  
RUT N° 10.642.537-K  
Trabajador

  
**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS**  
ALCALDE

  
**LUIS CAMPOS VASQUEZ**  
Secretario Municipal (S)



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
**R E T I R O**

Dirección de Obras Municipales

## CONTRATO DE TRABAJO

En Retiro, a 21 de Septiembre de 2011 entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut N° 69.130.800-6, representada por su Alcalde **DON PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS** Rut N° 7.390.071-9, domiciliado en Avenida Errázuriz N° 240 de esta ciudad, por una parte y por la otra el Trabajador **SR. NOLBERTO ANTONIO GARRIDO VASQUEZ**, Rut N°05.731.482-6, domiciliado en Calle Pedro Maria Pereira N°42, Retiro, han convenido el presente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes convienen denominarse "**EMPLEADOR**" y "**TRABAJADOR**", respectivamente:

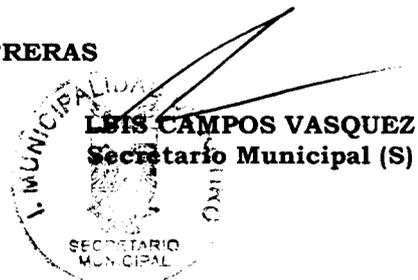
1. El TRABAJADOR, se compromete a ejecutar la labor de Mano de Obra No Calificada en el Proyecto "Construcción, Reposición Pavimento El Esfuerzo, Veredas Retiro Urbano y Mejoramiento entorno Edificios Públicos Diversos Sectores".
2. La jornada de trabajo será de Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 hrs. horario mañana y de 13:30 a 17:30 hrs. horario tarde, no se considera Horas de trabajo extraordinario.
3. El TRABAJADOR se encontrará supeditado a las supervisiones de la I.T.O. (Dirección de Obras Municipales).
4. El EMPLEADOR, se compromete a remunerar al TRABAJADOR la suma de \$182.000.- (bruto), por período vencido, valor que estará afecto a las deducciones que establecen las leyes vigentes.
5. El EMPLEADOR se compromete además con los aportes establecidos en la Ley N° 19.728 sobre Seguro de Cesantía y Ley N° 16.744 sobre Accidentes del Trabajo.
6. El EMPLEADOR se compromete a suministrar al TRABAJADOR: los materiales que se utilizarán en la ejecución de la obra materia del presente contrato y las herramientas de trabajo, beneficio que las partes aprecian en calidad de préstamo.
7. La vigencia del presente Contrato será a contar del día 21 de Septiembre al 20 de Diciembre del 2011. En todo caso podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la Ley, puedan producir caducidad.
8. La distribución de Remanente según desempeño en el mejoramiento de la productividad del proyecto, según evaluación Técnica.
9. Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones Legales, que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.

*Nolberto Garrido Vasquez*

**NOLBERTO GARRIDO VASQUEZ**  
RUT N°05.731.482-6  
Trabajador



**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS**  
ALCALDE



**LEIS CAMPOS VASQUEZ**  
Secretario Municipal (S)



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
R E T I R O

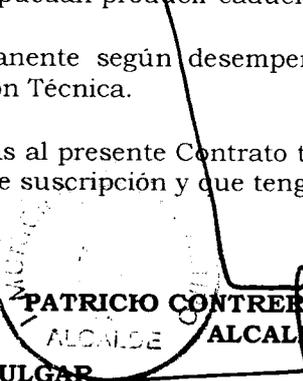
Dirección de Obras Municipales

## CONTRATO DE TRABAJO

En Retiro, a 21 de Septiembre de 2011 entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut N° 69.130.800-6, representada por su Alcalde **DON PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS** Rut N° 7.390.071-9, domiciliado en Avenida Errázuriz N° 240 de esta ciudad, por una parte y por la otra el Trabajador **SRA. PAOLA LEONARDA GOMEZ PULGAR**, Rut N° 12.186.042-2, domiciliada en Bombero Muñoz Casa N° 10 Retiro, han convenido el presente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes convienen denominarse "**EMPLEADOR**" y "**TRABAJADOR**", respectivamente:

1. El TRABAJADOR, se compromete a ejecutar la labor de Mano de Obra No Calificada en el Proyecto "Construcción, Reposición Pavimento El Esfuerzo, Veredas Retiro Urbano y Mejoramiento entorno Edificios Públicos Diversos Sectores".
2. La jornada de trabajo será de Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 hrs. horario mañana y de 13:30 a 17:30 hrs. horario tarde, no se considera Horas de trabajo extraordinario.
3. El TRABAJADOR se encontrará supeditado a las supervisiones de la I.T.O. (Dirección de Obras Municipales).
4. El EMPLEADOR, se compromete a remunerar al TRABAJADOR la suma de \$182.000.- (bruto), por período vencido, valor que estará afecto a las deducciones que establecen las leyes vigentes.
5. El EMPLEADOR se compromete además con los aportes establecidos en la Ley N° 19.728 sobre Seguro de Cesantía y Ley N° 16.744 sobre Accidentes del Trabajo.
6. El EMPLEADOR se compromete a suministrar al TRABAJADOR: los materiales que se utilizarán en la ejecución de la obra materia del presente contrato y las herramientas de trabajo, beneficio que las partes aprecian en calidad de préstamo.
7. La vigencia del presente Contrato será a contar del día 21 de Septiembre al 20 de Diciembre del 2011. En todo caso podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la Ley, puedan producir caducidad.
8. La distribución de Remanente según desempeño en el mejoramiento de la productividad del proyecto, según evaluación Técnica.
9. Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones Legales, que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.

  
**PAOLA GOMEZ PULGAR**  
RUT N° 12.186.042-2  
Trabajador

  
**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS**  
ALCALDE ALCALDE

  
**LUIS CAMPOS VASQUEZ**  
Secretario Municipal (S)

SECRETARIO



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
R E T I R O

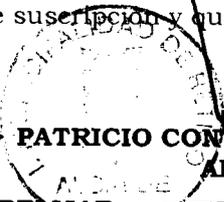
Dirección de Obras Municipales

## CONTRATO DE TRABAJO

En Retiro, a 21 de Septiembre de 2011 entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut N° 69.130.800-6, representada por su Alcalde **DON PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS** Rut N° 7.390.071-9, domiciliado en Avenida Errázuriz N° 240 de esta ciudad, por una parte y por la otra el Trabajador **SR. JORGE DEL CARMEN GONZALEZ BELMAR**, Rut N°05.413.584-K, domiciliado en Calle Libertad N°640 Santa Amelia Retiro, han convenido el presente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes convienen denominarse "**EMPLEADOR**" y "**TRABAJADOR**", respectivamente:

1. El TRABAJADOR, se compromete a ejecutar la labor de Mano de Obra No Calificada en el Proyecto "Construcción, Reposición Pavimento El Esfuerzo, Veredas Retiro Urbano y Mejoramiento entorno Edificios Públicos Diversos Sectores".
2. La jornada de trabajo será de Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 hrs. horario mañana y de 13:30 a 17:30 hrs. horario tarde, no se considera Horas de trabajo extraordinario..
3. El TRABAJADOR se encontrará supeditado a las supervisiones de la I.T.O. (Dirección de Obras Municipales).
4. El EMPLEADOR, se compromete a remunerar al TRABAJADOR la suma de \$182.000.- (bruto), por período vencido, valor que estará afecto a las deducciones que establecen las leyes vigentes.
5. El EMPLEADOR se compromete además con los aportes establecidos en la Ley N° 19.728 sobre Seguro de Cesantía y Ley N° 16.744 sobre Accidentes del Trabajo.
6. El EMPLEADOR se compromete a suministrar al TRABAJADOR: los materiales que se utilizarán en la ejecución de la obra materia del presente contrato y las herramientas de trabajo, beneficio que las partes aprecian en calidad de préstamo.
7. La vigencia del presente Contrato será a contar del día 21 de Septiembre al 20 de Diciembre del 2011. En todo caso podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas que, en conformidad a la Ley, puedan producir caducidad.
8. La distribución de Remanente según desempeño en el mejoramiento de la productividad del proyecto, según evaluación Técnica.
9. Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones Legales, que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.

  
**JORGE GONZALEZ BELMAR**  
RUT N°05.413.584-K  
Trabajador

  
**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS**  
ALCALDE

  
**LUIS CAMPOS VASQUEZ**  
Secretario Municipal (S)



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
R E T I R O

Dirección de Obras Municipales

## CONTRATO DE TRABAJO

En Retiro, a 21 de Septiembre de 2011 entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut N° 69.130.800-6, representada por su Alcalde **DON PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS** Rut N° 7.390.071-9, domiciliado en Avenida Errázuriz N° 240 de esta ciudad, por una parte y por la otra el Trabajador **SRA. VERONICA DEL CARMEN GONZALEZ MEZA**, Rut N°08.661.545-2, domiciliada en Calle Vieja S/N Las Camelias, Retiro, han convenido el presente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes convienen denominarse "**EMPLEADOR**" y "**TRABAJADOR**", respectivamente:

1. El TRABAJADOR, se compromete a ejecutar la labor de Mano de Obra No Calificada en el Proyecto "Construcción, Reposición Pavimento El Esfuerzo, Veredas Retiro Urbano y Mejoramiento entorno Edificios Públicos Diversos Sectores".
2. La jornada de trabajo será de Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 hrs. horario mañana y de 13:30 a 17:30 hrs. horario tarde, no se considera Horas de trabajo extraordinario.
3. El TRABAJADOR se encontrará supeditado a las supervisiones de la I.T.O. (Dirección de Obras Municipales).
4. El EMPLEADOR, se compromete a remunerar al TRABAJADOR la suma de \$182.000.- (bruto), por período vencido, valor que estará afecto a las deducciones que establecen las leyes vigentes.
5. El EMPLEADOR se compromete además con los aportes establecidos en la Ley N° 19.728 sobre Seguro de Cesantía y Ley N° 16.744 sobre Accidentes del Trabajo.
6. El EMPLEADOR se compromete a suministrar al TRABAJADOR: los materiales que se utilizarán en la ejecución de la obra materia del presente contrato y las herramientas de trabajo, beneficio que las partes aprecian en calidad de préstamo.
7. La vigencia del presente Contrato será a contar del día 21 de Septiembre al 20 de Diciembre del 2011. En todo caso podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la Ley, puedan producir caducidad.
8. La distribución de Remanente según desempeño en el mejoramiento de la productividad del proyecto, según evaluación Técnica.
9. Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones Legales, que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.

  
**VERONICA GONZALEZ MEZA**  
RUT N°08.661.545-2  
Trabajador

  
**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS**  
ALCALDE

  
**LUIS CAMPOS VASQUEZ**  
Secretario Municipal (S)

SECRETARIO



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
**R E T I R O**  
Dirección de Obras Municipales

## CONTRATO DE TRABAJO

En Retiro, a 21 de Septiembre de 2011 entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut N° 69.130.800-6, representada por su Alcalde **DON PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS** Rut N° 7.390.071-9, domiciliado en Avenida Errázuriz N° 240 de esta ciudad, por una parte y por la otra el Trabajador **SR. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ MUÑOZ**, Rut N° 09.962.421-3, domiciliado en Luis Benavente S/N, Retiro, han convenido el presente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes convienen denominarse "**EMPLEADOR**" y "**TRABAJADOR**", respectivamente:

1. El TRABAJADOR, se compromete a ejecutar la labor de Mano de Obra No Calificada en el Proyecto "Construcción, Reposición Pavimento El Esfuerzo, Veredas Retiro Urbano y Mejoramiento entorno Edificios Públicos Diversos Sectores".
2. La jornada de trabajo será de Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 hrs. horario mañana y de 13:30 a 17:30 hrs. horario tarde, no se considera Horas de trabajo extraordinario.
3. El TRABAJADOR se encontrará supeditado a las supervisiones de la I.T.O. (Dirección de Obras Municipales).
4. El EMPLEADOR, se compromete a remunerar al TRABAJADOR la suma de \$182.000.- (bruto), por periodo vencido, valor que estará afecto a las deducciones que establecen las leyes vigentes.
5. El EMPLEADOR se compromete además con los aportes establecidos en la Ley N° 19.728 sobre Seguro de Cesantía y Ley N° 16.744 sobre Accidentes del Trabajo.
6. El EMPLEADOR se compromete a suministrar al TRABAJADOR: los materiales que se utilizarán en la ejecución de la obra materia del presente contrato y las herramientas de trabajo, beneficio que las partes aprecian en calidad de préstamo.
7. La vigencia del presente Contrato será a contar del día 21 de Septiembre al 20 de Diciembre del 2011. En todo caso podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la Ley, puedan producir caducidad.
8. La distribución de Remanente según desempeño en el mejoramiento de la productividad del proyecto, según evaluación Técnica.
9. Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones Legales, que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.



**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS**  
ALCALDE

**RAFAEL GONZALEZ MUÑOZ**  
RUT N° 09.962.421-3  
Trabajador



**LUIS CAMPOS VASQUEZ**  
Secretario Municipal (S)



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
R E T I R O

Dirección de Obras Municipales

## CONTRATO DE TRABAJO

En Retiro, a 21 de Septiembre de 2011 entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut N° 69.130.800-6, representada por su Alcalde **DON PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS** Rut N° 7.390.071-9, domiciliado en Avenida Errázuriz N° 240 de esta ciudad, por una parte y por la otra el Trabajador **SRA. MARTA ROSA GUZMAN PRADO** Rut N° 09.696.170-7, domiciliada en Pob. Padre Fernando Calle Caupolicán N° 247, Retiro, han convenido el presente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes convienen denominarse "**EMPLEADOR**" y "**TRABAJADOR**", respectivamente:

1. El TRABAJADOR, se compromete a ejecutar la labor de Mano de Obra No Calificada en el Proyecto "Construcción, Reposición Pavimento El Esfuerzo, Veredas Retiro Urbano y Mejoramiento entorno Edificios Públicos Diversos Sectores".
2. La jornada de trabajo será de Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 hrs. horario mañana y de 13:30 a 17:30 hrs. horario tarde, no se considera Horas de trabajo extraordinario.
3. El TRABAJADOR se encontrará supeditado a las supervisiones de la I.T.O. (Dirección de Obras Municipales).
4. El EMPLEADOR, se compromete a remunerar al TRABAJADOR la suma de \$182.000.- (bruto), por período vencido, valor que estará afecto a las deducciones que establecen las leyes vigentes.
5. El EMPLEADOR se compromete además con los aportes establecidos en la Ley N° 19.728 sobre Seguro de Cesantía y Ley N° 16.744 sobre Accidentes del Trabajo.
6. El EMPLEADOR se compromete a suministrar al TRABAJADOR: los materiales que se utilizarán en la ejecución de la obra materia del presente contrato y las herramientas de trabajo, beneficio que las partes aprecian en calidad de préstamo.
7. La vigencia del presente Contrato será a contar del día 21 de Septiembre al 20 de Diciembre del 2011. En todo caso podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la Ley, puedan producir caducidad.
8. La distribución de Remanente según desempeño en el mejoramiento de la productividad del proyecto, según evaluación Técnica.
9. Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones Legales, que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.

*Marta G.P.*  
**MARTA GUZMAN PRADO**  
RUT N° 09-696.170-7  
Trabajador

**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS**  
ALCALDE

*Luis Campos Vasquez*  
**LUIS CAMPOS VASQUEZ**  
Secretario Municipal (S)

SECRETARIO  
MUNICIPAL



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
R E T I R O

Dirección de Obras Municipales

## CONTRATO DE TRABAJO

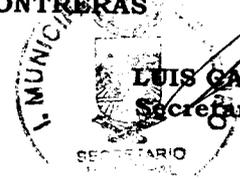
En Retiro, a 21 de Septiembre de 2011 entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut N° 69.130.800-6, representada por su Alcalde **DON PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS** Rut N° 7.390.071-9, domiciliado en Avenida Errázuriz N° 240 de esta ciudad, por una parte y por la otra el Trabajador **SRA. GUACOLDA DEL CARMEN HERNANDEZ MUÑOZ**, Rut N° 08.793.993-6, domiciliada en Pob. Oscar Bauerle Calle 1 Casa N° 546 Copihue, Retiro, han convenido el presente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes convienen denominarse "**EMPLEADOR**" y "**TRABAJADOR**", respectivamente:

1. El TRABAJADOR, se compromete a ejecutar la labor de Mano de Obra No Calificada en el Proyecto "Construcción, Reposición Pavimento El Esfuerzo, Veredas Retiro Urbano y Mejoramiento entorno Edificios Públicos Diversos Sectores".
2. La jornada de trabajo será de Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 hrs. horario mañana y de 13:30 a 17:30 hrs. horario tarde, no se considera Horas de trabajo extraordinario..
3. El TRABAJADOR se encontrará supeditado a las supervisiones de la I.T.O. (Dirección de Obras Municipales).
4. El EMPLEADOR, se compromete a remunerar al TRABAJADOR la suma de \$182.000.- (bruto), por período vencido, valor que estará afecto a las deducciones que establecen las leyes vigentes.
5. El EMPLEADOR se compromete además con los aportes establecidos en la Ley N° 19.728 sobre Seguro de Cesantía y Ley N° 16.744 sobre Accidentes del Trabajo.
6. El EMPLEADOR se compromete a suministrar al TRABAJADOR: los materiales que se utilizarán en la ejecución de la obra materia del presente contrato y las herramientas de trabajo, beneficio que las partes aprecian en calidad de préstamo.
7. La vigencia del presente Contrato será a contar del día 21 de Septiembre al 20 de Diciembre del 2011. En todo caso podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la Ley, puedan producir caducidad.
8. La distribución de Remanente según desempeño en el mejoramiento de la productividad del proyecto, según evaluación Técnica.
9. Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones Legales, que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.

  
GUACOLDA HERNANDEZ MUÑOZ  
RUT N° 08.793.993-6  
Trabajador

  
MUNICIPALIDAD DE RETIRO  
PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS  
ALCALDE

  
LUIS CAMPOS VASQUEZ  
Secretario Municipal (S)

  
I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO  
SECRETARIO



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
**R E T I R O**  
Dirección de Obras Municipales

## CONTRATO DE TRABAJO

En Retiro, a 21 de Septiembre de 2011 entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut N° 69.130.800-6, representada por su Alcalde **DON PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS** Rut N° 7.390.071-9, domiciliado en Avenida Errázuriz N° 240 de esta ciudad, por una parte y por la otra el Trabajador **SR. ANDRES DEL ROSARIO HERNANDEZ VASQUEZ**, Rut N° 08.190.010-8, domiciliado en La Uno casa N°5, Retiro, han convenido el presente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes convienen denominarse "**EMPLEADOR**" y "**TRABAJADOR**", respectivamente:

1. El TRABAJADOR, se compromete a ejecutar la labor de Mano de Obra No Calificada en el Proyecto "Construcción, Reposición Pavimento El Esfuerzo, Veredas Retiro Urbano y Mejoramiento entorno Edificios Públicos Diversos Sectores".
2. La jornada de trabajo será de Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 hrs. horario mañana y de 13:30 a 17:30 hrs. horario tarde, no se considera Horas de trabajo extraordinario.
3. El TRABAJADOR se encontrará supeditado a las supervisiones de la I.T.O. (Dirección de Obras Municipales).
4. El EMPLEADOR, se compromete a remunerar al TRABAJADOR la suma de \$182.000.- (bruto), por período vencido, valor que estará afecto a las deducciones que establecen las leyes vigentes.
5. El EMPLEADOR se compromete además con los aportes establecidos en la Ley N° 19.728 sobre Seguro de Cesantía y Ley N° 16.744 sobre Accidentes del Trabajo.
6. El EMPLEADOR se compromete a suministrar al TRABAJADOR: los materiales que se utilizarán en la ejecución de la obra materia del presente contrato y las herramientas de trabajo, beneficio que las partes aprecian en calidad de préstamo.
7. La vigencia del presente Contrato será a contar del día 21 de Septiembre al 20 de Diciembre del 2011. En todo caso podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la Ley, puedan producir caducidad.
8. La distribución de Remanente según desempeño en el mejoramiento de la productividad del proyecto, según evaluación Técnica.
9. Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones Legales, que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.

  
**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS**  
ALCALDE  
**ANDRES HERNANDEZ VASQUEZ**  
RUT N° 08.190.010-8  
Trabajador

  
**LUIS CAMPOS VASQUEZ**  
Secretario Municipal (S)  
SECRETARIO MUNICIPAL



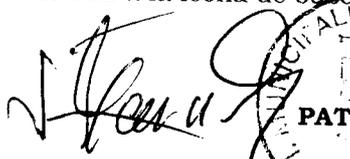
REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
R E T I R O

Dirección de Obras Municipales

## CONTRATO DE TRABAJO

En Retiro, a 21 de Septiembre de 2011 entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut N° 69.130.800-6, representada por su Alcalde **DON PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS** Rut N° 7.390.071-9, domiciliado en Avenida Errázuriz N° 240 de esta ciudad, por una parte y por la otra el Trabajador **SR. JOSE MIGUEL MENA MENDEZ**, Rut N° 07.489.180-2, domiciliado en Pc. 34 Vista Alba Copihue, Retiro, han convenido el presente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes convienen denominarse "**EMPLEADOR**" y "**TRABAJADOR**", respectivamente:

1. El TRABAJADOR, se compromete a ejecutar la labor de Mano de Obra No Calificada en el Proyecto "Construcción, Reposición Pavimento El Esfuerzo, Veredas Retiro Urbano y Mejoramiento entorno Edificios Públicos Diversos Sectores".
2. La jornada de trabajo será de Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 hrs. horario mañana y de 13:30 a 17:30 hrs. horario tarde, no se considera Horas de trabajo extraordinario.
3. El TRABAJADOR se encontrará supeditado a las supervisiones de la I.T.O. (Dirección de Obras Municipales).
4. El EMPLEADOR, se compromete a remunerar al TRABAJADOR la suma de \$182.000.- (bruto), por período vencido, valor que estará afecto a las deducciones que establecen las leyes vigentes.
5. El EMPLEADOR se compromete además con los aportes establecidos en la Ley N° 19.728 sobre Seguro de Cesantía y Ley N° 16.744 sobre Accidentes del Trabajo.
6. El EMPLEADOR se compromete a suministrar al TRABAJADOR: los materiales que se utilizarán en la ejecución de la obra materia del presente contrato y las herramientas de trabajo, beneficio que las partes aprecian en calidad de préstamo.
7. La vigencia del presente Contrato será a contar del día 21 de Septiembre al 20 de Diciembre del 2011. En todo caso podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la Ley, puedan producir caducidad.
8. La distribución de Remanente según desempeño en el mejoramiento de la productividad del proyecto, según evaluación Técnica.
9. Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones Legales, que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.

  
**JOSE MENA MENDEZ**  
RUT N° 07.489.180-2  
Trabajador

  
**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS**  
ALCALDE

  
**LUIS CAMPOS VASQUEZ**  
Secretario Municipal (S)





REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
**R E T I R O**  
Dirección de Obras Municipales

## CONTRATO DE TRABAJO

En Retiro, a 21 de Septiembre de 2011 entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut N° 69.130.800-6, representada por su Alcalde **DON PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS** Rut N° 7.390.071-9, domiciliado en Avenida Errázuriz N° 240 de esta ciudad, por una parte y por la otra el Trabajador **SRA. OROFINA DE LAS MERCEDES MENDEZ ARAVENA**, Rut N° 12.184.982-8, domiciliada en Calle Collao S/N, Retiro, han convenido el presente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes convienen denominarse "**EMPLEADOR**" y "**TRABAJADOR**", respectivamente:

1. El TRABAJADOR, se compromete a ejecutar la labor de Mano de Obra No Calificada en el Proyecto "Construcción, Reposición Pavimento El Esfuerzo, Veredas Retiro Urbano y Mejoramiento entorno Edificios Públicos Diversos Sectores".
2. La jornada de trabajo será de Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 hrs. horario mañana y de 13:30 a 17:30 hrs. horario tarde, no se considera Horas de trabajo extraordinario.
3. El TRABAJADOR se encontrará supeditado a las supervisiones de la I.T.O. (Dirección de Obras Municipales).
4. El EMPLEADOR, se compromete a remunerar al TRABAJADOR la suma de \$182.000.- (bruto), por periodo vencido, valor que estará afecto a las deducciones que establecen las leyes vigentes.
5. El EMPLEADOR se compromete además con los aportes establecidos en la Ley N° 19.728 sobre Seguro de Cesantía y Ley N° 16.744 sobre Accidentes del Trabajo.
6. El EMPLEADOR se compromete a suministrar al TRABAJADOR: los materiales que se utilizarán en la ejecución de la obra materia del presente contrato y las herramientas de trabajo, beneficio que las partes aprecian en calidad de préstamo.
7. La vigencia del presente Contrato será a contar del día 21 de Septiembre al 20 de Diciembre del 2011. En todo caso podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la Ley, puedan producir caducidad.
8. La distribución de Remanente según desempeño en el mejoramiento de la productividad del proyecto, según evaluación Técnica.
9. Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones Legales, que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.

*Orofina mendez*  
**OROFINA MENDEZ ARAVENA**  
RUT N° 12.184.982-8  
Trabajador

**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS**  
ALCALDE

**LUIS CAMPOS VASQUEZ**  
Secretario Municipal (S)

SECRETARIO MUNICIPAL



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
**R E T I R O**  
Dirección de Obras Municipales

## CONTRATO DE TRABAJO

En Retiro, a 21 de Septiembre de 2011 entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut N° 69.130.800-6, representada por su Alcalde **DON PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS** Rut N° 7.390.071-9, domiciliado en Avenida Errázuriz N° 240 de esta ciudad, por una parte y por la otra el Trabajador **SRA. ALICIA DEL PILAR MORA LABRIN**, Rut N° 16.462.436-6, domiciliada La Unión de los Robles, Retiro, han convenido el presente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes convienen denominarse "**EMPLEADOR**" y "**TRABAJADOR**", respectivamente:

1. El TRABAJADOR, se compromete a ejecutar la labor de Mano de Obra No Calificada en el Proyecto "Construcción, Reposición Pavimento El Esfuerzo, Veredas Retiro Urbano y Mejoramiento entorno Edificios Públicos Diversos Sectores".
2. La jornada de trabajo será de Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 hrs. horario mañana y de 13:30 a 17:30 hrs. horario tarde, no se considera Horas de trabajo extraordinario.
3. El TRABAJADOR se encontrará supeditado a las supervisiones de la I.T.O. (Dirección de Obras Municipales).
4. El EMPLEADOR, se compromete a remunerar al TRABAJADOR la suma de \$182.000.- (bruto), por periodo vencido, valor que estará afecto a las deducciones que establecen las leyes vigentes.
5. El EMPLEADOR se compromete además con los aportes establecidos en la Ley N° 19.728 sobre Seguro de Cesantía y Ley N° 16.744 sobre Accidentes del Trabajo.
6. El EMPLEADOR se compromete a suministrar al TRABAJADOR: los materiales que se utilizarán en la ejecución de la obra materia del presente contrato y las herramientas de trabajo, beneficio que las partes aprecian en calidad de préstamo.
7. La vigencia del presente Contrato será a contar del día 21 de Septiembre al 20 de Diciembre del 2011. En todo caso podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la Ley, puedan producir caducidad.
8. La distribución de Remanente según desempeño en el mejoramiento de la productividad del proyecto, según evaluación Técnica.
9. Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones Legales, que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.

  
**ALICIA MORA LABRIN**  
RUT N° 16.462.436-6  
Trabajador

  
**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS**  
ALCALDE

  
**LUIS CAMPOS VASQUEZ**  
Secretario Municipal (S)



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
R E T I R O

Dirección de Obras Municipales

## CONTRATO DE TRABAJO

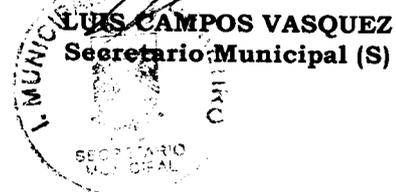
En Retiro, a 21 de Septiembre de 2011 entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut N° 69.130.800-6, representada por su Alcalde **DON PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS** Rut N° 7.390.071-9, domiciliado en Avenida Errázuriz N° 240 de esta ciudad, por una parte y por la otra el Trabajador **SRA. MARIELLA FANNY OLAVE MOL**, Rut N° 09.740.294-9, domiciliada en Héroes de la concepción Gral. Aldunate N°45, Retiro, han convenido el presente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes convienen denominarse "**EMPLEADOR**" y "**TRABAJADOR**", respectivamente:

1. El TRABAJADOR, se compromete a ejecutar la labor de Mano de Obra No Calificada en el Proyecto "Construcción, Reposición Pavimento El Esfuerzo, Veredas Retiro Urbano y Mejoramiento entorno Edificios Públicos Diversos Sectores".
2. La jornada de trabajo será de Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 hrs. horario mañana y de 13:30 a 17:30 hrs. horario tarde, no se considera Horas de trabajo extraordinario.
3. El TRABAJADOR se encontrará supeditado a las supervisiones de la I.T.O. (Dirección de Obras Municipales).
4. El EMPLEADOR, se compromete a remunerar al TRABAJADOR la suma de \$182.000.- (bruto), por período vencido, valor que estará afecto a las deducciones que establecen las leyes vigentes.
5. El EMPLEADOR se compromete además con los aportes establecidos en la Ley N° 19.728 sobre Seguro de Cesantía y Ley N° 16.744 sobre Accidentes del Trabajo.
6. El EMPLEADOR se compromete a suministrar al TRABAJADOR: los materiales que se utilizarán en la ejecución de la obra materia del presente contrato y las herramientas de trabajo, beneficio que las partes aprecian en calidad de préstamo.
7. La vigencia del presente Contrato será a contar del día 21 de Septiembre al 20 de Diciembre del 2011. En todo caso podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la Ley, puedan producir caducidad.
8. La distribución de Remanente según desempeño en el mejoramiento de la productividad del proyecto, según evaluación Técnica.
9. Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones Legales, que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.

  
MARIELLA OLAVE MOL  
RUT N° 09.740.294-9  
Trabajador

  
PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS  
ALCALDE

  
LUIS CAMPOS VASQUEZ  
Secretario Municipal (S)





REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
R E T I R O

Dirección de Obras Municipales

## CONTRATO DE TRABAJO

En Retiro, a 21 de Septiembre de 2011 entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut N° 69.130.800-6, representada por su Alcalde **DON PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS** Rut N° 7.390.071-9, domiciliado en Avenida Errázuriz N° 240 de esta ciudad, por una parte y por la otra el Trabajador **SR. PEDRO ANGEL OÑATE ARIAS**, Rut N° 10.409.575- domiciliado en Calle Independencia S/N, Retiro, han convenido el presente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes convienen denominarse "**EMPLEADOR**" y "**TRABAJADOR**", respectivamente:

1. El TRABAJADOR, se compromete a ejecutar la labor de Mano de Obra No Calificada en el Proyecto "Construcción, Reposición Pavimento El Esfuerzo, Veredas Retiro Urbano y Mejoramiento entorno Edificios Públicos Diversos Sectores".
2. La jornada de trabajo será de Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 hrs. horario mañana y de 13:30 a 17:30 hrs. horario tarde, no se considera Horas de trabajo extraordinario.
3. El TRABAJADOR se encontrará supeditado a las supervisiones de la I.T.O. (Dirección de Obras Municipales).
4. El EMPLEADOR, se compromete a remunerar al TRABAJADOR la suma de \$182.000.- (bruto), por periodo vencido, valor que estará afecto a las deducciones que establecen las leyes vigentes.
5. El EMPLEADOR se compromete además con los aportes establecidos en la Ley N° 19.728 sobre Seguro de Cesantía y Ley N° 16.744 sobre Accidentes del Trabajo.
6. El EMPLEADOR se compromete a suministrar al TRABAJADOR: los materiales que se utilizarán en la ejecución de la obra materia del presente contrato y las herramientas de trabajo, beneficio que las partes aprecian en calidad de préstamo.
7. La vigencia del presente Contrato será a contar del día 21 de Septiembre al 20 de Diciembre del 2011. En todo caso podrá ponérsele término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la Ley, puedan producir caducidad.
8. La distribución de Remanente según desempeño en el mejoramiento de la productividad del proyecto, según evaluación Técnica.
9. Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones Legales, que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.



**PEDRO OÑATE ARIAS**  
RUT N° 10.409.575-5  
Trabajador



**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS**  
ALCALDE



**LUIS CAMPOS VASQUEZ**  
Secretario Municipal (S)



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
R E T I R O

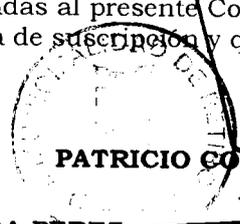
Dirección de Obras Municipales

## CONTRATO DE TRABAJO

En Retiro, a 21 de Septiembre de 2011 entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut N° 69.130.800-6, representada por su Alcalde **DON PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS** Rut N° 7.390.071-9, domiciliado en Avenida Errázuriz N° 240 de esta ciudad, por una parte y por la otra el Trabajador **SRA. LAURA INELIA ORTEGA PEREZ**, Rut N°12.728.77-5, domiciliada en Villa Pablo Neruda Pasaje Sergio Zurita Casa N°386, Retiro, han convenido el presente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes convienen denominarse "**EMPLEADOR**" y "**TRABAJADOR**", respectivamente:

1. El TRABAJADOR, se compromete a ejecutar la labor de Mano de Obra No Calificada en el Proyecto "Construcción, Reposición Pavimento El Esfuerzo, Veredas Retiro Urbano y Mejoramiento entorno Edificios Públicos Diversos Sectores".
2. La jornada de trabajo será de Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 hrs. horario mañana y de 13:30 a 17:30 hrs. horario tarde, no se considera Horas de trabajo extraordinario.
3. El TRABAJADOR se encontrará supeditado a las supervisiones de la I.T.O. (Dirección de Obras Municipales).
4. El EMPLEADOR, se compromete a remunerar al TRABAJADOR la suma de \$182.000.- (bruto), por período vencido, valor que estará afecto a las deducciones que establecen las leyes vigentes.
5. El EMPLEADOR se compromete además con los aportes establecidos en la Ley N° 19.728 sobre Seguro de Cesantía y Ley N° 16.744 sobre Accidentes del Trabajo.
6. El EMPLEADOR se compromete a suministrar al TRABAJADOR: los materiales que se utilizarán en la ejecución de la obra materia del presente contrato y las herramientas de trabajo, beneficio que las partes aprecian en calidad de préstamo.
7. La vigencia del presente Contrato será a contar del día 21 de Septiembre al 20 de Diciembre del 2011. En todo caso podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la Ley, puedan producir caducidad.
8. La distribución de Remanente según desempeño en el mejoramiento de la productividad del proyecto, según evaluación Técnica.
9. Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones Legales, que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.

  
**LAURA ORTEGA PEREZ**  
RUT N°12.728.777-5  
Trabajador

  
**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS**  
ALCALDE

  
**LUIS CAMPOS VASQUEZ**  
Secretario Municipal (S)



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
**R E T I R O**  
Dirección de Obras Municipales

## CONTRATO DE TRABAJO

En Retiro, a 21 de Septiembre de 2011 entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut N° 69.130.800-6, representada por su Alcalde **DON PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS** Rut N° 7.390.071-9, domiciliado en Avenida Errázuriz N° 240 de esta ciudad, por una parte y por la otra el Trabajador **SRA. MARIA PAOLA ORTEGA PEREZ** Rut N° 11.788.502-K, domiciliada en Pablo Neruda Calle Hugo Parra Casa N° 433 Retiro, han convenido el presente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes convienen denominarse "**EMPLEADOR**" y "**TRABAJADOR**", respectivamente:

1. El TRABAJADOR, se compromete a ejecutar la labor de Mano de Obra No Calificada en el Proyecto "Construcción, Reposición Pavimento El Esfuerzo, Veredas Retiro Urbano y Mejoramiento entorno Edificios Públicos Diversos Sectores".
2. La jornada de trabajo será de Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 hrs. horario mañana y de 13:30 a 17:30 hrs. horario tarde, no se considera Horas de trabajo extraordinario.
3. El TRABAJADOR se encontrará supeditado a las supervisiones de la I.T.O. (Dirección de Obras Municipales).
4. El EMPLEADOR, se compromete a remunerar al TRABAJADOR la suma de \$182.000.- (bruto), por periodo vencido, valor que estará afecto a las deducciones que establecen las leyes vigentes.
5. El EMPLEADOR se compromete además con los aportes establecidos en la Ley N° 19.728 sobre Seguro de Cesantía y Ley N° 16.744 sobre Accidentes del Trabajo.
6. El EMPLEADOR se compromete a suministrar al TRABAJADOR: los materiales que se utilizarán en la ejecución de la obra materia del presente contrato y las herramientas de trabajo, beneficio que las partes aprecian en calidad de préstamo.
7. La vigencia del presente Contrato será a contar del día 21 de Septiembre al 20 de Diciembre del 2011. En todo caso podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la Ley, puedan producir caducidad.
8. La distribución de Remanente según desempeño en el mejoramiento de la productividad del proyecto, según evaluación Técnica.
9. Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones Legales, que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.

*Maria P*  
**MARIA ORTEGA PEREZ**  
RUT N° 11.788.502-K  
Trabajador

**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS**  
ALCALDE

**LUIS CAMPOS VASQUEZ**  
Secretario Municipal (S)



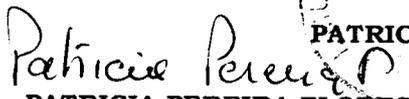
REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
R E T I R O

Dirección de Obras Municipales

## CONTRATO DE TRABAJO

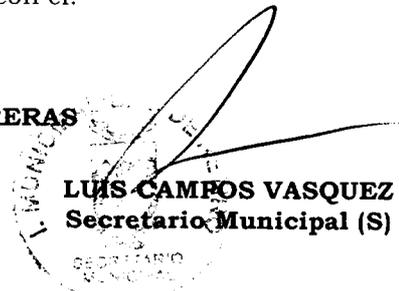
En Retiro, a 21 de Septiembre de 2011 entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut N° 69.130.800-6, representada por su Alcalde **DON PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS** Rut N° 7.390.071-9, domiciliado en Avenida Errázuriz N° 240 de esta ciudad, por una parte y por la otra el Trabajador **SRA. PATRICIA DEL CARMEN PEREIRA FLORES**, Rut N°09.305.219-6, domiciliada en Santa Delfina Casa N°113, Retiro, han convenido el presente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes convienen denominarse "**EMPLEADOR**" y "**TRABAJADOR**", respectivamente:

1. El TRABAJADOR, se compromete a ejecutar la labor de Mano de Obra No Calificada en el Proyecto "Construcción, Reposición Pavimento El Esfuerzo, Veredas Retiro Urbano y Mejoramiento entorno Edificios Públicos Diversos Sectores".
2. La jornada de trabajo será de Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 hrs. horario mañana y de 13:30 a 17:30 hrs. horario tarde, no se considera Horas de trabajo extraordinario.
3. El TRABAJADOR se encontrará supeditado a las supervisiones de la I.T.O. (Dirección de Obras Municipales).
4. El EMPLEADOR, se compromete a remunerar al TRABAJADOR la suma de \$182.000.- (bruto), por período vencido, valor que estará afecto a las deducciones que establecen las leyes vigentes.
5. El EMPLEADOR se compromete además con los aportes establecidos en la Ley N° 19.728 sobre Seguro de Cesantía y Ley N° 16.744 sobre Accidentes del Trabajo.
6. El EMPLEADOR se compromete a suministrar al TRABAJADOR: los materiales que se utilizarán en la ejecución de la obra materia del presente contrato y las herramientas de trabajo, beneficio que las partes aprecian en calidad de préstamo.
7. La vigencia del presente Contrato será a contar del día 21 de Septiembre al 20 de Diciembre del 2011. En todo caso podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la Ley, puedan producir caducidad.
8. La distribución de Remanente según desempeño en el mejoramiento de la productividad del proyecto, según evaluación Técnica.
9. Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones Legales, que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.

  
**PATRICIA PEREIRA FLORES**  
RUT N°09.305.219-6  
Trabajador

  
**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS**  
ALCALDE

  
**LUIS CAMPOS VASQUEZ**  
Secretario Municipal (S)





REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
**R E T I R O**  
Dirección de Obras Municipales

## CONTRATO DE TRABAJO

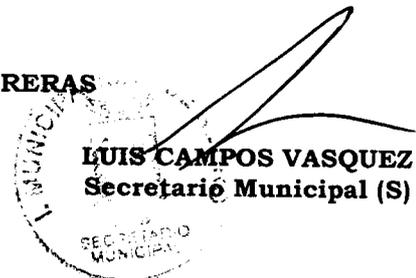
En Retiro, a 21 de Septiembre de 2011 entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut N° 69.130.800-6, representada por su Alcalde **DON PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS** Rut N° 7.390.071-9, domiciliado en Avenida Errázuriz N° 240 de esta ciudad, por una parte y por la otra el Trabajador **SRA. MARISEL DE LAS MERCEDES ROJAS ESCOBAR**, Rut N° 13.615.706-K, domiciliada en San Ignacio Pac. 46, Retiro, han convenido el presente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes convienen denominarse "**EMPLEADOR**" y "**TRABAJADOR**", respectivamente:

1. El TRABAJADOR, se compromete a ejecutar la labor de Mano de Obra No Calificada en el Proyecto "Construcción, Reposición Pavimento El Esfuerzo, Veredas Retiro Urbano y Mejoramiento entorno Edificios Públicos Diversos Sectores".
2. La jornada de trabajo será de Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 hrs. horario mañana y de 13:30 a 17:30 hrs. horario tarde, no se considera Horas de trabajo extraordinario.
3. El TRABAJADOR se encontrará supeditado a las supervisiones de la I.T.O. (Dirección de Obras Municipales).
4. El EMPLEADOR, se compromete a remunerar al TRABAJADOR la suma de \$182.000.- (bruto), por periodo vencido, valor que estará afecto a las deducciones que establecen las leyes vigentes.
5. El EMPLEADOR se compromete además con los aportes establecidos en la Ley N° 19.728 sobre Seguro de Cesantía y Ley N° 16.744 sobre Accidentes del Trabajo.
6. El EMPLEADOR se compromete a suministrar al TRABAJADOR: los materiales que se utilizarán en la ejecución de la obra materia del presente contrato y las herramientas de trabajo, beneficio que las partes aprecian en calidad de préstamo.
7. La vigencia del presente Contrato será a contar del día 21 de Septiembre al 20 de Diciembre del 2011. En todo caso podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la Ley, puedan producir caducidad.
8. La distribución de Remanente según desempeño en el mejoramiento de la productividad del proyecto, según evaluación Técnica.
9. Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones Legales, que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.



**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS**  
ALCALDE

**MARISEL ROJAS ESCOBAR**  
RUT N° 13.615.706-K  
Trabajador



**LUIS CAMPOS VASQUEZ**  
Secretario Municipal (S)



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
**R E T I R O**  
Dirección de Obras Municipales

## CONTRATO DE TRABAJO

En Retiro, a 21 de Septiembre de 2011 entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut N° 69.130.800-6, representada por su Alcalde **DON PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS** Rut N° 7.390.071-9, domiciliado en Avenida Errázuriz N° 240 de esta ciudad, por una parte y por la otra el Trabajador **SRA. CAROLINA DEL PILAR PARRA ROGAZY**, Rut N° 12.374.733-K, domiciliada en Rosa Balboa N° 146, Retiro, han convenido el presente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes convienen denominarse "**EMPLEADOR**" y "**TRABAJADOR**", respectivamente:

1. El TRABAJADOR, se compromete a ejecutar la labor de Mano de Obra No Calificada en el Proyecto "Construcción, Reposición Pavimento El Esfuerzo, Veredas Retiro Urbano y Mejoramiento entorno Edificios Públicos Diversos Sectores".
2. La jornada de trabajo será de Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 hrs. horario mañana y de 13:30 a 17:30 hrs. horario tarde, no se considera Horas de trabajo extraordinario.
3. El TRABAJADOR se encontrará supeditado a las supervisiones de la I.T.O. (Dirección de Obras Municipales).
4. El EMPLEADOR, se compromete a remunerar al TRABAJADOR la suma de \$182.000.- (bruto), por período vencido, valor que estará afecto a las deducciones que establecen las leyes vigentes.
5. El EMPLEADOR se compromete además con los aportes establecidos en la Ley N° 19.728 sobre Seguro de Cesantía y Ley N° 16.744 sobre Accidentes del Trabajo.
6. El EMPLEADOR se compromete a suministrar al TRABAJADOR: los materiales que se utilizarán en la ejecución de la obra materia del presente contrato y las herramientas de trabajo, beneficio que las partes aprecian en calidad de préstamo.
7. La vigencia del presente Contrato será a contar del día 21 de Septiembre al 20 de Diciembre del 2011. En todo caso podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la Ley, puedan producir caducidad.
8. La distribución de Remanente según desempeño en el mejoramiento de la productividad del proyecto, según evaluación Técnica.
9. Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones Legales, que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.

*Carolina Parra R.*

**CAROLINA PARRA ROGAZY**  
RUT N° 12.374.733-K  
Trabajador

**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS**  
ALCALDE

**LUIS CAMPOS VASQUEZ**  
Secretario Municipal (S)



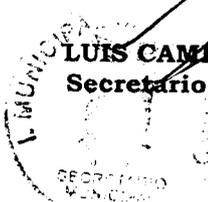
REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
**R E T I R O**  
Dirección de Obras Municipales

## CONTRATO DE TRABAJO

En Retiro, a 21 de Septiembre de 2011 entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut N° 69.130.800-6, representada por su Alcalde **DON PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS** Rut N° 7.390.071-9, domiciliado en Avenida Errázuriz N° 240 de esta ciudad, por una parte y por la otra el Trabajador **SR. JOSE IGNACIO SEPULVEDA NAVARRO**, Rut N° 08.426.146-7, domiciliado en Calle Collao S/N, Retiro, han convenido el presente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes convienen denominarse "**EMPLEADOR**" y "**TRABAJADOR**", respectivamente:

1. El TRABAJADOR, se compromete a ejecutar la labor de Mano de Obra Semi-Calificada en el Proyecto "Construcción, Reposición Pavimento El Esfuerzo, Veredas Retiro Urbano y Mejoramiento entorno Edificios Públicos Diversos Sectores".
2. La jornada de trabajo será de Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 hrs. horario mañana y de 13:30 a 17:30 hrs. horario tarde, no se considera Horas de trabajo extraordinario.
3. El TRABAJADOR se encontrará supeditado a las supervisiones de la I.T.O. (Dirección de Obras Municipales).
4. El EMPLEADOR, se compromete a remunerar al TRABAJADOR la suma de \$300.000.- (bruto), por período vencido, valor que estará afecto a las deducciones que establecen las leyes vigentes.
5. El EMPLEADOR se compromete además con los aportes establecidos en la Ley N° 19.728 sobre Seguro de Cesantía y Ley N° 16.744 sobre Accidentes del Trabajo.
6. El EMPLEADOR se compromete a suministrar al TRABAJADOR: los materiales que se utilizarán en la ejecución de la obra materia del presente contrato y las herramientas de trabajo, beneficio que las partes aprecian en calidad de préstamo.
7. La vigencia del presente Contrato será a contar del día 21 de Septiembre al 20 de Diciembre del 2011. En todo caso podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la Ley, puedan producir caducidad.
8. La distribución de Remanente según desempeño en el mejoramiento de la productividad del proyecto, según evaluación Técnica.
9. Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones Legales, que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.

  
**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS**  
ALCALDE  
**JOSE SEPULVEDA NAVARRO**  
RUT N° 08.426.146-7  
Trabajador

  
**LUIS CAMPOS VASQUEZ**  
Secretario Municipal (S)  




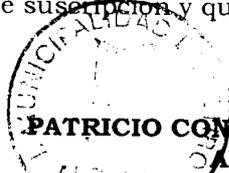
REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
R E T I R O  
Dirección de Obras Municipales

## CONTRATO DE TRABAJO

En Retiro, a 21 de Septiembre de 2011 entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut N° 69.130.800-6, representada por su Alcalde **DON PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS** Rut N° 7.390.071-9, domiciliado en Avenida Errázuriz N° 240 de esta ciudad, por una parte y por la otra el Trabajador **SR. JUAN DEL TRANSITO VALENZUELA TAPIA**, Rut N° 04.497.971-3, domiciliado en Pob. El Esfuerzo Bombero Muñoz N° 235, Retiro, han convenido el presente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes convienen denominarse "**EMPLEADOR**" y "**TRABAJADOR**", respectivamente:

1. El TRABAJADOR, se compromete a ejecutar la labor de Mano de Obra No Calificada en el Proyecto "Construcción, Reposición Pavimento El Esfuerzo, Veredas Retiro Urbano y Mejoramiento entorno Edificios Públicos Diversos Sectores".
2. La jornada de trabajo será de Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 hrs. horario mañana y de 13:30 a 17:30 hrs. horario tarde, no se considera Horas de trabajo extraordinario.
3. El TRABAJADOR se encontrará supeditado a las supervisiones de la I.T.O. (Dirección de Obras Municipales).
4. El EMPLEADOR, se compromete a remunerar al TRABAJADOR la suma de \$182.000.- (bruto), por período vencido, valor que estará afecto a las deducciones que establecen las leyes vigentes.
5. El EMPLEADOR se compromete además con los aportes establecidos en la Ley N° 19.728 sobre Seguro de Cesantía y Ley N° 16.744 sobre Accidentes del Trabajo.
6. El EMPLEADOR se compromete a suministrar al TRABAJADOR: los materiales que se utilizarán en la ejecución de la obra materia del presente contrato y las herramientas de trabajo, beneficio que las partes aprecian en calidad de préstamo.
7. La vigencia del presente Contrato será a contar del día 21 de Septiembre al 20 de Diciembre del 2011. En todo caso podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la Ley, puedan producir caducidad.
8. La distribución de Remanente según desempeño en el mejoramiento de la productividad del proyecto, según evaluación Técnica.
9. Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones Legales, que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.

  
**JUAN VALENZUELA TAPIA**  
RUT N° 04.497.971-3  
Trabajador

  
**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS**  
ALCALDE

  
**LUIS CAMPOS VASQUEZ**  
Secretario Municipal (S)



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
R E T I R O

Dirección de Obras Municipales

## CONTRATO DE TRABAJO

En Retiro, a 21 de Septiembre de 2011 entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut N° 69.130.800-6, representada por su Alcalde **DON PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS** Rut N° 7.390.071-9, domiciliado en Avenida Errázuriz N° 240 de esta ciudad, por una parte y por la otra el Trabajador **SR. JOSE HUMBERTO VALLEJOS FLORES**, Rut N° 13.207.812-2, domiciliado en Calle Caupolicán N° 985 Santa Delfina, Retiro, han convenido el presente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes convienen denominarse "**EMPLEADOR**" y "**TRABAJADOR**", respectivamente:

1. El TRABAJADOR, se compromete a ejecutar la labor de Mano de Obra No Calificada en el Proyecto "Construcción, Reposición Pavimento El Esfuerzo, Veredas Retiro Urbano y Mejoramiento entorno Edificios Públicos Diversos Sectores".
2. La jornada de trabajo será de Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 hrs. horario mañana y de 13:30 a 17:30 hrs. horario tarde, no se considera Horas de trabajo extraordinario.
3. El TRABAJADOR se encontrará supeditado a las supervisiones de la I.T.O. (Dirección de Obras Municipales).
4. El EMPLEADOR, se compromete a remunerar al TRABAJADOR la suma de \$182.000.- (bruto), por periodo vencido, valor que estará afecto a las deducciones que establecen las leyes vigentes.
5. El EMPLEADOR se compromete además con los aportes establecidos en la Ley N° 19.728 sobre Seguro de Cesantía y Ley N° 16.744 sobre Accidentes del Trabajo.
6. El EMPLEADOR se compromete a suministrar al TRABAJADOR: los materiales que se utilizarán en la ejecución de la obra materia del presente contrato y las herramientas de trabajo, beneficio que las partes aprecian en calidad de préstamo.
7. La vigencia del presente Contrato será a contar del día 21 de Septiembre al 20 de Diciembre del 2011. En todo caso podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la Ley, puedan producir caducidad.
8. La distribución de Remanente según desempeño en el mejoramiento de la productividad del proyecto, según evaluación Técnica.
9. Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones Legales, que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.

  
**JOSE VALLEJOS FLORES**  
RUT N° 13.207.812-2  
Trabajador

  
**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS**  
ALCALDE

  
**LUIS CAMPOS VASQUEZ**  
Secretario Municipal (S)





REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
R E T I R O

Dirección de Obras Municipales

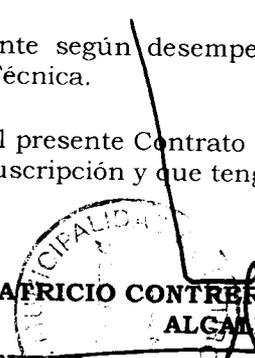
## CONTRATO DE TRABAJO

En Retiro, a 21 de Septiembre de 2011 entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut N° 69.130.800-6, representada por su Alcalde **DON PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS** Rut N° 7.390.071-9, domiciliado en Avenida Errázuriz N° 240 de esta ciudad, por una parte y por la otra el Trabajador **SR. LUIS MARCELO VALLEJOS GUTIERREZ**, Rut N° 12.545.417-8, domiciliado en Avda. Los Copihues S/N Copihue, Retiro, han convenido el presente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes convienen denominarse "**EMPLEADOR**" y "**TRABAJADOR**", respectivamente:

1. El TRABAJADOR, se compromete a ejecutar la labor de Mano de Obra No Calificada en el Proyecto "Construcción, Reposición Pavimento El Esfuerzo, Veredas Retiro Urbano y Mejoramiento entorno Edificios Públicos Diversos Sectores".
2. La jornada de trabajo será de Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 hrs. horario mañana y de 13:30 a 17:30 hrs. horario tarde, no se considera Horas de trabajo extraordinario.
3. El TRABAJADOR se encontrará supeditado a las supervisiones de la I.T.O. (Dirección de Obras Municipales).
4. El EMPLEADOR, se compromete a remunerar al TRABAJADOR la suma de \$182.000.- (bruto), por periodo vencido, valor que estará afecto a las deducciones que establecen las leyes vigentes.
5. El EMPLEADOR se compromete además con los aportes establecidos en la Ley N° 19.728 sobre Seguro de Cesantía y Ley N° 16.744 sobre Accidentes del Trabajo.
6. El EMPLEADOR se compromete a suministrar al TRABAJADOR: los materiales que se utilizarán en la ejecución de la obra materia del presente contrato y las herramientas de trabajo, beneficio que las partes aprecian en calidad de préstamo.
7. La vigencia del presente Contrato será a contar del día 21 de Septiembre al 20 de Diciembre del 2011. En todo caso podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la Ley, puedan producir caducidad.
8. La distribución de Remanente según desempeño en el mejoramiento de la productividad del proyecto, según evaluación Técnica.
9. Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones Legales, que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.

  
**LUIS VALLEJOS GUTIERREZ**

RUT N° 12.545.417-8  
Trabajador

  
**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS**  
ALCALDE

  
**LUIS CAMPOS VASQUEZ**  
Secretario Municipal (S)



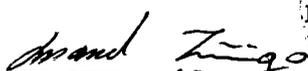
REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
R E T I R O

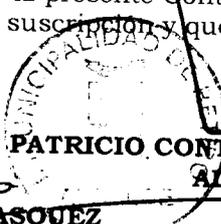
Dirección de Obras Municipales

## CONTRATO DE TRABAJO

En Retiro, a 21 de Septiembre de 2011 entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut N° 69.130.800-6, representada por su Alcalde **DON PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS** Rut N° 7.390.071-9, domiciliado en Avenida Errázuriz N° 240 de esta ciudad, por una parte y por la otra el Trabajador **SR. MANUEL JESUS ZUÑIGA VASQUEZ**, Rut N° 05.834.695-0 domiciliado en Pob. Héroes de la Concepción N°60, Retiro, han convenido el presente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes convienen denominarse "**EMPLEADOR**" y "**TRABAJADOR**", respectivamente:

1. El TRABAJADOR, se compromete a ejecutar la labor de Mano de Obra No Calificada en el Proyecto "Construcción, Reposición Pavimento El Esfuerzo, Veredas Retiro Urbano y Mejoramiento entorno Edificios Públicos Diversos Sectores".
2. La jornada de trabajo será de Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 hrs. horario mañana y de 13:30 a 17:30 hrs. horario tarde, no se considera Horas de trabajo extraordinario.
3. El TRABAJADOR se encontrará supeditado a las supervisiones de la I.T.O. (Dirección de Obras Municipales).
4. El EMPLEADOR, se compromete a remunerar al TRABAJADOR la suma de \$182.000.- (bruto), por periodo vencido, valor que estará afecto a las deducciones que establecen las leyes vigentes.
5. El EMPLEADOR se compromete además con los aportes establecidos en la Ley N° 19.728 sobre Seguro de Cesantía y Ley N° 16.744 sobre Accidentes del Trabajo.
6. El EMPLEADOR se compromete a suministrar al TRABAJADOR: los materiales que se utilizarán en la ejecución de la obra materia del presente contrato y las herramientas de trabajo, beneficio que las partes aprecian en calidad de préstamo.
7. La vigencia del presente Contrato será a contar del día 21 de Septiembre al 20 de Diciembre del 2011. En todo caso podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la Ley, puedan producir caducidad.
8. La distribución de Remanente según desempeño en el mejoramiento de la productividad del proyecto, según evaluación Técnica.
9. Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones Legales, que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tenga relación con él.

  
**MANUEL ZUÑIGA VASQUEZ**  
RUT N° 05.834.695-0  
Trabajador

  
**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS**  
ALCALDE

  
**LUIS CAMPOS VASQUEZ**  
Secretario Municipal (S)